

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes primero de abril del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 22-04-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronerero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**
  - 4.1** Continuación del análisis sobre el informe de justificación para la creación de plazas, según oficio **GG-652-03-2019** entregado dentro de los documentos soporte de la sesión 02-E-03-2019, así como el oficio **GG-743-03-2019** entregado dentro del los documentos soportes de la sesión 21-03-2019.
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

**5.1 Análisis del Informe sobre datos y acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y la gobernanza de la Red Nacional de Cuido, según oficio SGDS-0561-03-2019.**

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**1. Oficio STRC-093-03-2019 de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica, REDCUDI, mediante el cual presenta informe denominado "Propuesta para el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil: Universalización, Calidad de los Servicios y Gobernanza", el cual contiene los datos jurídicos, datos actuales, datos demográficos sobre la demanda, datos sobre las ofertas, acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y gobernanza de la Red Nacional de Cuido, lo anterior en cumplimiento del Acuerdo CD No. 99-02-2019, del 26 de febrero del 2019.**

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que este informe es un avance porque falta todavía por incluir algunas acciones que contempla una propuesta que se discutió esta mañana en Casa Presidencial, en relación con la incorporación del Ministerio de Educación Pública en brindar alternativas de cuidado, sobre todo en aquellos lugares donde hay alternativas de educación de jóvenes y adultos y la oferta es insuficiente o es inexistente.

Esto es en respuesta al acuerdo No. 99-02-2019 donde se le solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil presentar en un plazo de un mes, un informe en relación con los datos jurídicos, el tema es que el plazo se cumplió a finales de mes marzo. Lo que hace la señora Yariela Quirós fue enviar un avance, pero falta de incorporar estas dos cosas.

Solicita que a los efectos se de unos quince días adicionales, con el fin de poder traer un informe en conjunto y se remita este avance.

Aclara que el Consejo Directivo pidió un único informe a las dos instancias, así dice el acuerdo. Indica que cada instancia hizo el esfuerzo, pero por separado, por lo que solicita que se les permita traer un documento integrado, para poder presentarlo en 15 días para tales efectos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Este documento se traslada a la Presidencia y a la Subgerencia de Desarrollo Social para que pueda venir un informe conjunto.

Por lo anterior, el señor Presidente mociona para retirar del orden del día el punto 5.1 de la Subgerencia de Desarrollo Social, "Análisis del Informe sobre datos y acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y la gobernanza de la Red Nacional de Cuido, según oficio SGDS-0561-03-2019".

El señor Presidente procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 148-04-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Retirar del orden del día el Punto 5.1 de la Subgerencia de Desarrollo Social, "Análisis del Informe sobre datos y acciones que se están tomando para mejorar la cobertura, calidad y la gobernanza de la Red Nacional de Cuido, según oficio SGDS-0561-03-2019".

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**2. Oficio GG-0727-03-2019 - Confidencial.**

Con el fin de conocer el presente oficio y en el marco de la confidencialidad, el contenido del oficio no se detalla, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, explica que este trámite obedece al conocimiento que le corresponde realizar al Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 5, inciso u del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo, que establece que los recursos de revocatoria con apelación en subsidio que sean dictados contra actos de la Gerencia General deberán ser conocidos por este Órgano Colegiado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Se refiere en concreto al conocimiento de un recurso de revocatoria por un acto final de procedimiento administrativo, que fue interpuesto por la persona experimentada ante la Gerencia General, recurso que se procedió a rechazar y por consiguiente en apego a la norma que se indicó anteriormente, es que se está haciendo de conocimiento de este Consejo Directivo, para que le den el trámite correspondiente.

El señor Juan Luis Bermúdez mociona para que dicho oficio se traslade a la Asesoría Jurídica con el fin de que sea analizado y se emita la recomendación respectiva.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., indica que, si el oficio es remitido como confidencial, el acuerdo debe indicar que se mantenga esa confidencialidad, a efecto de garantizar lo que establece la Ley de Control Interno.

El señor Presidente hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 149-04-2019**

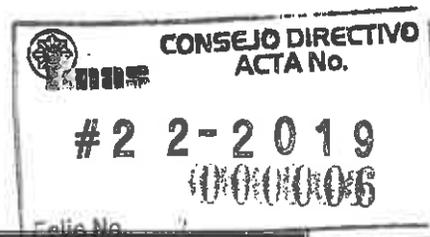
**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Trasladar a la Asesoría Jurídica el oficio GG-0727-03-2019, relacionado con un procedimiento administrativo disciplinario, para que presente una propuesta de resolución.
2. Mantener el carácter confidencial de la documentación remitida a este Consejo Directivo.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 01 ABRIL 2019  
ACTA N° 22-04-2019**

**4.1 CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE EL INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS, SEGÚN OFICIO GG-652-03-2019 ENTREGADO DENTRO DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA SESIÓN 02-E-03-2019, ASÍ COMO EL OFICIO GG-743-03-2019 ENTREGADO DENTRO DEL LOS DOCUMENTOS SOPORTES DEL LA SESIÓN 21-03-2019.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. María De Los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa Desarrollo Humano y Licda. Grettel López Rodríguez, Coordinadora Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las funcionarias.

Hacen ingreso las señoras funcionarias al ser las 4:58 p.m.

El señor Presidente menciona que este tema estaba para conocerlo en la sesión del día jueves 28 de febrero, pero a solicitud de las señoras y señores directores se trasladó para el día de hoy, para que estuvieran presentes todas y todos los miembros del Consejo Directivo.

De manera introductoria el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General indica que se de cara a un gran compromiso institucional establecido vía decreto para poner en práctica el Programa Creceamos en la institución, y de acuerdo con los análisis realizados a lo interno, es imprescindible poder contar con las capacidades operativa necesaria que permita sacar adelante esa importante tarea. Vale la pena decir el presupuesto destinado para "Creceamos" a su plena operación estaría siendo prácticamente el mismo para el Programa Avancemos, es la misma cantidad de recursos que hoy se maneja dicho programa.

Informa el señor Gerente General, que se realizó una revisión muy austera de las necesidades en cuanto a personal, y cuando se hizo la presentación de dichas necesidades surgieron algunas consultas, observaciones de parte de este Consejo Directivo, las cuales fueron abordadas por las instancias técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, el Área de Desarrollo Socioeducativo y también por el Área de Desarrollo Humano, con la revisión de esta Gerencia General. El día de hoy se está atendiendo esas observaciones y por ello que se presenta el documento como un complemento a lo ya conocido por el Consejo Directivo mediante oficio DH-0697-03-2019, y las compañeras invitadas traen una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

presentación desde la perspectiva técnica, y muy gustoso de poder atender las consultas y las solicitudes de información.

El señor Juan Luis Bermúdez, aclara que siendo unos de los principales temas de discusión y solicitud se incorporó en la documentación el oficio de la Asesoría Jurídica en relación con la revisión y legalidad del proceso, la certificación presupuestaria y otros detalles que había sido solicitado.

Para que se refiera al tema jurídico se cede la palabra a la Licda. Gabriela Carvajal Pérez.

Explica la señora Asesora Jurídica que mediante el oficio AJ-313-03-2019 se atendió los aspectos de legalidad sobre todo el tema de creación de plazas, solicitud planteada por la Gerencia General, y una serie de consultas adicionales que se compartió, para efectos de mayor claridad en cada uno de los temas.

En línea general hace una referencia de las principales cosas que tiene el criterio jurídico para efectos de claridad y de importancia de cuál es el contexto, en el que el Consejo Directivo conoce el tema, y cuál va a ser su participación con respecto a él.

De acuerdo a lo que establece la Ley General de la Administración Pública en el artículo 145 donde se habla del tema de la eficacia de los actos, ahí se menciona la referencia de lo que son actos complejos, no lo menciona específicamente de esa forma la Ley General de la Administración Pública, pero hay actos simples y actos complejos. Los actos simples es cuando la propia autoridad administrativa que emite el acto es aquella que a su vez tiene la posibilidad de dejarlo en firme y que, constado la emisión, ya este acto puede surtir efectos jurídicos. Es la normalidad de las resoluciones que se toman de otorgamientos de ciertos temas, donde la autoridad revisa que se cumplan con requisitos, se emite una resolución, por ejemplo, se firma, se comunica a la parte, y ya con eso surte efecto.

En el caso del proceso de creación de plazas es un proceso complejo. ¿Porqué es complejo?, porque al menos en el caso de las instituciones que están regidas por la autoridad presupuestaria no se puede emitir con la participación de un solo órgano, sino que el proceso de creación de plazas implica la participación de la institución que está bajo esa autoridad presupuestaria del Ministro Rector del sector al cual pertenece esa institución, y a la Autoridad Presupuestaria como tal, que igual tiene una Junta Directiva que conoce a través de todos los criterios técnicos que se da al efecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

En el caso de lo que se está acá, que es la creación de plaza, se está ante un acto complejo el cual requiere autorizaciones a lo interno de la institución, una autorización que implica el visto bueno y la aprobación de la solicitud que está haciendo la administración para efectos de que se continúe con el proceso; esto es un acto previo de acuerdo al artículo 145.

Una vez que se tiene ese visto bueno, se envía al Ministro Rector que en este caso es el Ministerio de Trabajo, es una instancia de revisión donde se ve que se cumpla con todo lo que está establecido, para efectos de que el proceso continúe.

El Ministerio de Trabajo igualmente podría decir que necesita que se adicione equis información, necesita que de mayor claridad sobre equis punto, etc.

Una vez que tiene el aval se continúa con el proceso ante la Autoridad Presupuestaria, quien siempre asigna un técnico específico a cada institución, e institucionalmente igual, se tiene un técnico específico que siempre coordina con Desarrollo Humano cualquier aclaración, cualquier adición, previo a enviar a los temas hace una referencia de que es lo que quiere para los efectos, y este técnico pasa un informe donde recomienda o no al Consejo Directivo que tiene la autoridad presupuestaria, si se cumple con los requerimientos para la creación de plazas, y en ese proceso también la Autoridad Presupuestaria puede pedir una serie de información adicional.

La instancia en este acto complejo de creación de plazas que emite el acto final, donde nace a la vida jurídica las plazas, es la Autoridad Presupuestaria, después de haber pasado por todos los filtros.

El Consejo Directivo lo que tendría es la misión de un acto previo necesario para que el proceso, si así se considera, continúe con todas esas etapas que ha explicado.

Esta es la referencia muy general, el Consejo Directivo no estará en este momento, dando vía jurídica a las plazas en un sentido de que puede ya ser creadas, es un acto previo al artículo 145 y que se refiere en el documento.

Adicionalmente en el tema de Creación de Plazas, la Directriz No. 026-H, que es el punto primero del criterio, en el artículo 8 establece una serie de condiciones, en realidad dos condiciones o una en específico y que es la que interesa, donde indica que esa creación de plazas debe tener el contenido presupuestario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

De acuerdo a la documentación que aporta Desarrollo Humano y la Gerencia General, se cuenta con ese contenido presupuestario, que es parte de las dudas que existía, respecto a cómo crear plazas con dineros del Ministerio de Educación Pública, pero está establecido en el presupuesto ordinario, y que claramente así se indica en la Ley de Presupuesto, que las transferencias se hacen al IMAS por parte del MEP, de acuerdo a la programación establecida.

Con el tema de las transferencias en la partida específica se señala que el objetivo de esas partidas es para efectos de creación de las plazas que en este momento está bajo análisis, cumpliendo con la Directriz No. 026-H emitida por el Ministerio de Hacienda, específicamente en el artículo 8, y que es la base para efectos de que el proceso se plantee y tenga un fundamento al nacer con respecto a la solicitud que se está planteando.

Asimismo, cumpliendo con eso en el punto 2, donde habla del marco legal, adicional al artículo 8 del Decreto No. 026-H, está un decreto también emitido por el Ministerio de Hacienda No. 40981, donde refiere y deja muy claro en el artículo 52 lo siguiente: "En aquellos casos en que exista contenido presupuestario en la Ley de Presupuesto de la República, para financiar posibles nuevas plazas para los ministerios y órganos desconcentrados, únicamente podrán utilizarse hasta que cuenten con la aprobación respectiva por parte de la AP."

Este artículo es la sombrilla general que se utiliza para el tema de creación de plazas, partiendo del Decreto No. 026-H y en relación con este específicamente.

En el tema de una serie de requerimientos específicos, están dados como una facultad por la Ley en esta misma directriz No. 40981-H, en el numeral 3, específicamente donde dice que la Autoridad Presupuestaria tiene la potestad, el poder y el deber de pedir toda la información que considere para efectos de los trámites que se sometan a su conocimiento. Entonces la Autoridad Presupuestaria emite una serie de lineamientos y específicamente para la creación de plazas, donde puntualiza cada cosa que debe llevar el informe que se someta a conocimiento ante ellos. Enumeró los principales, pero la Autoridad Presupuestaria tiene esos lineamientos claramente establecidos, donde dice darse el aval del Ministerio Rector como un requisito previo, por ser acto complejo y luego el detalle de las clases, de los cargos, como se afecta, los cuales vienen siendo los elementos más importantes que ellos revisan, con conforme a su experiencia es el tema de los resultados esperados y el riesgo de no crear estas plazas. Ese es uno de los elementos principales que ellos revisan, ven el contexto si existe una asignación adicional a la institución para efectos de justificar eso, pero no se quedan con eso, no es suficiente que exista algo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

específico que de más labores al IMAS, sino que analizan también los riesgos asociados y si hay otros mecanismos también, para efectos de poder cumplir con lo que se está solicitando, que ahí es uno de los puntos que ellos en algún momento refieren, en cuanto a la utilización de plazas vacantes de otras instituciones, pero que si bien puede legalmente viable, no es en sentido práctico adecuado, porque eso prácticamente ameritaría una coordinación institución por institución, referencia por referencia, primero revisar que plazas hay disponibles, si se ajustan a los perfiles que se requiere, y una serie de cosas que no es atinente y no sería viable en este momento.

También ven los costos asociados, como esta creación de las plazas se vincula con la estructura existente, si hay una lógica entre la estructura existente y lo que se está proponiendo, si no hay una alteración de eso, y como la estructura puede soportar las plazas que se están planteando para creación.

Sobre la revisión que hace del informe presentado por la Gerencia General, manifiesta la señora Gabriela Carvajal que no tocó los requerimiento básicos solicitados por la Autoridad Presupuesta, están presentes en el documento, no entró a valorar el fondo o el detalle del fondo porque no corresponde, sino el formalismo de si cumpla o no con los requerimiento que está planteando la autoridad presupuestaria, y al hacer esa revisión, lista chequeo, lista verificación, le queda claro que el informe cumple con esos requerimientos que la autoridad presupuestaria indica para efectos de no rechaza ad portas la solicitud.

Con respecto a dudas puntuales hay un tema que se refiere a la creación o a la modificación del manual de puesto, igualmente la directriz No. 40981-H en el artículo 44, menciona que toda modificación al Manual Institucional debe ser también sometido a la Autoridad Presupuestaria.

De igual forma así lo está presentando como propuesta la administración, entonces cumpliría con el artículo 44 del Decreto No. 40981.

En específico sobre las consultas de las obligaciones y demás que tiene el IMAS respecto al Decreto No. 4169, donde se hace el traslado parte de Crecemos, ahí se menciona cuáles son las instituciones que participan las obligaciones de esas instituciones, cual es rol que tiene el IMAS respecto a eso, y en decreto prácticamente es un decreto que está vigente, tiene obligaciones hacia el IMAS, que son conformes con su ley constitutiva y le asigna competencia limitadas a lo que tiene que ver con ejecución y la responsabilidad de la administración de los fondos de estas transferencias monetarias condicionadas que son las que están regulando el decreto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

En ese decreto no se menciona y por principio de legalidad solo podría ser trasladado aquello que expresamente se menciona, y no se menciona ningún traslado de obligaciones contractuales, es decir con terceros obligados con el FONABE, no está establecido el decreto que eso se traslade al IMAS, y expresamente de acuerdo al artículo 11 de la Constitución Política y del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, para que se pudiese entender que hay obligaciones específicas para el IMAS, tiene que estar expresamente establecidas.

El actuar del IMAS va ligado estrictamente a ser ejecutor y responsable de la administración de esos fondos, no se está haciendo ninguna transferencia de obligaciones contractuales vigentes en este momento por parte de FONABE.

En relación con el artículo 9, inciso c que habla del porcentaje específico a DESAF, eso está excluido expresamente en el Decreto, por lo que respetaría igualmente el principio de legalidad acorde con el ordenamiento jurídico porque no se está irrespetando lo que la Ley de Creación del FONABE establece. Expresamente eso si está en el Decreto donde dice que se excluye el traslado.

Señala la señora Gabriela Carvajal que si el Decreto lo hiciese sería letra muerta porque no estaría respetando la jerarquía de las fuentes. En eso puntual tuvieron bastante cuidado expresamente decirlo, a efecto de que no se diese un mal entendimiento de que ese destino específico establecido por ley lógicamente permanecía incólume porque no podría haber un decreto y pasarle por encima a una ley con destino específico.

Manifiesta que no ve que haya preocupación con este tema, desde el punto de vista legal expresamente. A nivel general ese es su criterio jurídico, y como conclusión dice que la solicitud para la creación de plazas planteadas por la administración, llámese Gerencia General, cumple con los requerimientos previamente establecidos, desde un punto de vista de legalidad y formalidad.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente comenta que cuando comienza todo este tema hay dos grandes dudas que le surgen, la parte legal, que le queda clara a raíz del estudio que se hizo en relación con todo eso; sin embargo a nivel de toda la explicación por parte de la Asesoría Jurídica, donde indica que viable la coordinación con otras instituciones por el tiempo de las otras instituciones, posiblemente hacer una revisión de las plazas que tiene vacantes, situación que está seguro que hay muchísimas plazas vacantes, difiere un poco en eso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Difiere porque los tiempos en papel no son los mismos que los tiempos en la realidad, más en la administración pública, sin embargo, quisiera hacer una propuesta al señor Juan Luis Bermúdez, y siempre con el ánimo de que todo esto salga para el beneficio de la población objeto.

Reconoce que la negociación de las plazas es muy político y pueden decir que no, es por eso que tiene una propuesta de que se haga esa negociación con las instituciones, y que sea con otras instituciones que tiene muchas vacantes, muchas o pocas pero que las puedan ceder. ¿Cómo se soluciona eso?, se pueden crear plazas especiales, y conforme las otras instituciones van cediendo, consultando las plazas, se puede ir dejando en propiedad a toda la gente que se tiene nombrada por plazas especiales, y no se crean más plazas.

Dice el señor director que está consciente que no es un proceso de hoy para mañana, es un proceso muy lerdo, pero sería una alternativa viable, para no aumentar el gasto del Gobierno y así poder obtener algunas de las plazas que se ocupan.

El señor Freddy Miranda Castro, Director, indica que cuando se inició esta discusión, manifestó que tenía tres tipos de dudas y objeciones, legales, sobre el procedimiento y también presupuestarias.

Señala, que como solo se ha explicado la parte legal, se va a referir a las legales y sigue manteniendo dudas de esto y de la explicación, porque cuando lee el artículo 6 del Decreto que dice de las competencias de la DESAF "le corresponde a la DESAF del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aportar los recursos financieros que sean necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios a la fecha de la entrada en vigencia de este decreto, brinda a FONABE para la población que forma parte del Sistema Educativo formal a nivel de primera infancia y primaria en condición de pobreza o pobreza extrema y pasará al Programa Crecemos", se exceptúa lo que manifestó la señora Asesora Jurídica; pero si se lee el decreto en varias partes se dice que los fondos se van a transferir desde la DESAF, que eran de FONABE a Crecemos.

En la ley de FONABE se establece varias fuentes, el 0,45% directo que luego en un transitorio que está más adelante dice que es el 1% el que se va a trasladar, no es la única fuente que se señala, es por eso que tiene duda.

Informa que consultó con tres abogados, su cuñado Carlo Bonilla, trabajó en la Cancillería, consultó con otro amigo Gustavo, que trabaja en Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, y le recomendaron que para brindar la decisión le

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

hicieran una consulta a la Procuraduría General de la República sobre el decreto, porque hay una continuidad la decisión. Es decir, que cuando se nombran las plazas, se están nombrando con esos fondos, están avalando una secuencia lógica legal.

En lo personal prefiero eso, y se brinde legalmente, porque luego viene alguien y reinterpreta eso once años después, por ejemplo, el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social y acusan Junta Directiva y a la demás gente de la CCSS y van a enfrentar un proceso.

Solicita para tomar esta decisión que se haga una consulta sobre la legalidad de todo el proceso, la ley, el decreto y si la Procuraduría dice que efectivamente eso es así pueden proceder.

Menciona que cuando leyó la justificación e hizo varias consultas, la mayoría no se respondieron.

El señor Presidente le pregunta que a cuáles se refiere.

Responde el señor Freddy Miranda que ahora no va a entrar a detalles.

Vuelve a preguntarle el señor Presidente que le gustaría saber cuáles son porque está hablando de muchas.

Indica el Director Miranda Castro que eran unas donde incluso quitaron lo que habían puesto para no responder las observaciones, ejemplo cuando se habla de que aquí se va ahorrar más recursos que en DESAF, en la gestión operativa, entonces se cuestiona que de dónde salen los datos para tal cosa, cuando en la segunda justificación no viene. En todo caso eso no es la parte legal.

Va a separar la discusión, porque ahora solo se está discutiendo la parte legal, y no se siente seguro de votar esto, y se brindaría planteando que se haga una consulta a la Procuraduría de la República y según lo que se resuelva ahí, entonces si se le de vía, así se sentiría seguro por esa vía.

El señor Juan Luis Bermúdez plantea los siguiente, que en la sesión de la semana tras anterior se abrieron dos espacios, uno dentro de la sesión en el cual cada uno de los miembros y en realidad había un sentir de la necesidad de que hubiese un criterio de la Asesoría Jurídica que respaldara el proceso, revisara la legalidad y que revisara también algunos aspectos puntuales, incluso quedó abierto a que se pudieran hacer llegar consultas específicas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

Dice como superior de la Asesoría Jurídica, que se atendieron todas aquellas, ya sea que se expresaron en el acta de ese día, o las que se hicieron llegar, y el criterio ha sido emitido con rigurosidad y con apego a las buenas normas de revisión que le corresponden como Unidad Asesora de este órgano colegiado.

Recuerda que en su momento también el asesor jurídico cuando revisa la legalidad de la norma, en ese momento el Lic. Berny Vargas, él hace unas observaciones y sobre esas observaciones a la hora que lo presenta, él dice que cada una de las observaciones han sido atendidas de tal manera que no hay una objeción de parte de la Asesoría Jurídica a la redacción del Decreto Crecemos, ahí es el primer momento en el que fue revisada la norma.

Se está teniendo un segundo criterio que revisa aspectos específicos del decreto y del procedimiento. En lo personal le satisface el detalle, y en el tanto no tenga al menos otro documento que diga lo contrario, que es el respaldo y como miembro del Consejo y lo dice de manera individual, tomará las decisiones con la documentación de respaldo que corresponde.

Se tratará de entender, escuchar para ver si en el colectivo se identifica algún riesgo adicional a los que puedan ser advertidos por la administración, pero en este momento no lo detecto después de haber saciado el sentir del órgano colegiado de hace dos semanas.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, dice que según entiende la decisión que se tome ahorita, no va a ser la decisión final, sino que es un paso más que se le va a dar, para que al final diga la Contraloría General de la República si realmente se puede o no se puede.

La Licda. Gabriela Carvajal dice que se trata de un acto previo, porque el proceso de creación de plazas es un proceso complejo donde tienen que participar en diferentes instancias y responsabilidades, para efectos de que se pueda generar el acto final que remite la Autoridad Presupuestaria. La primera revisión que tendría el IMAS es la revisión del Ministro Rector, que igual debería por formalidad hacer un informe que se diga que se cumple con todos los requerimientos, eso se envía a la Autoridad Presupuestaria, la AP también hace un informe que dice si se cumple con todos los requerimientos y lo conoce la Junta Directiva de la Autoridad Presupuestaria, a efecto de dar la aprobación o no, para la creación de plazas.

Aclara que a la Autoridad Presupuestaria se le pueden pedir 100 plazas y puede dar solamente 30 plazas, o cero plazas, o todas las plazas, hay diferentes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

escenarios de acuerdo a la deliberación que hace la AP. El acuerdo de la Junta Directiva de la AP es el acto final que crea las plazas, ya lo que viene después de eso es el formalismo de asignarle número, código presupuestario, pero el acto donde realmente nace las plazas es la Autoridad Presupuestaria después de todos los filtros que están establecidos legalmente.

El Director Jorge Loría, entiende que lo que se hace es un acto de coordinación para que se continúe con el proceso, al final esto tiene que ir a la AP, quien es la que va a emitir el acto final y decide si va o no va. Lo que le corresponde al Consejo Directivo es autorizar para que este proceso tenga la continuidad y se siga con todo el proceso para llegar hasta el final y cumplir con todas las normativas que dicta la ley.

El señor Presidente le responde al Director Jorge Loría que está en lo correcto.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora siente que este Consejo Directivo no le queda claro que es lo que se está haciendo acá. De alguna manera el IMAS, aunque no existiera el Decreto Crecemos podría crear el servicio y dar estas becas, porque tiene esa potestad de incluirlo en la Oferta Programática, y de igual manera FONABE puede trasladar recursos que se les pida, y si tiene la disponibilidad para atender los programas. Ejemplo, CONAPDIS crea un programa, comienza a pedirle a FODESAF, y le dice si hay plata o no hay plata.

Señala que este Consejo Directivo no está decidiendo, ni que FODESAF le quite la plata a FONABE para dársela al IMAS, ni se está aquí decidiendo cerrar FONABE, ni nada, el propósito es atender un programa que se va a incluir en la Oferta Programática para la atención de los niños y niñas, como se hizo en su momento con avancemos, eso sí en respuesta a una idea que genera esta situación.

Considera que el tema ha sido ampliamente discutido y solicitaría al señor Presidente que lo someta a votación y se pueda valorar en ese sentido, porque no se puede discutir para siempre, y cada miembros de este Consejo tiene sus posiciones frente un tema, porque lo que pasa si cada vez se postergue el tema, es atrasar la discusión de otros temas.

Aquí tiene que ver claridad por fin de esta Junta Directiva y no puede ser una discusión eterna, cada quien ha tenido el espacio para aclarar sus inquietudes, o para no aclararlas y sentirse en la situación de decir yo no voy a votar, o si voy a votar, es decisión de cada uno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 01 ABRIL 2019  
ACTA N° 22-04-2019**

Cree que hay que aprovechar que hoy se encuentran todas y todos los miembros del Consejo, donde se han expuestos las inquietudes, se ha revisado los documentos, donde se han hecho las preguntas a la administración y la administración trajo lo que se pidió, ya es hora de que se tome una decisión.

Hace el llamado a ubicarse en que se está, porque no se puede basar la discusión en lo que hizo el Presidente con el Decreto de Crecemos, no se puede someterle al Presidente a que le revise si el Presidente se equivocó a la hora de crear un decreto, esa no es la competencia del IMAS. La realidad es si se quiere asumir un programa que le de asistencia a través de becas a los chicos de primaria, y además de crear eso, dar las condiciones a la institución para atender a esta población, lo demás no depende del IMAS.

Menciona que aquí se ha dicho que este Consejo no ha aprobado en razón de Crecemos, pero este órgano aprobó incluirlo en la Oferta Programática, se dijo cual era el indicador, cuál era el objetivo, aquí se discutió, por eso le llama la atención que se diga que no se ha incluido, porque si se incluyó con los votos de los miembros de Consejo Directivo cuando se aprobó la oferta programática, ya se dijo esto es oferta IMAS, ofrézcalo a la gente.

Hay que continuar con lo corresponde al IMAS, eso no quiere decir que uno haga una nota, escriba un correo, si le preocupa lo que otros hicieron, pero una cosa es lo que los otros tienen que hacer y otra lo que nosotros tengamos que hacer.

El señor Juan Luis Bermúdez, manifiesta que el objetivo de la Directora Ericka Álvarez los pone en la dimensión correcta, en el sentido de que aquí igual que todas las decisiones que debe tomar este Consejo, lo que debe privar es el bien superior de los niños y niñas que necesitan mantenerse dentro del sistema educativo, y cuyas familias necesitan del soporte económico del Estado, a efectos de garantizar ese sostenimiento, y el no perderse de vista hace orientar la discusión donde se debe.

Señala que dado a que hay una documentación de respaldo adicional y complementaria, y que las compañeras han previsto hacer una presentación de ella, y que la misma es necesaria para que se aclaren otras dudas que el Director Freddy Miranda hablaba, solicita que realice la presentación, para que aclare muchas de las discusiones previas y que la administración sabe que son parte de la incertidumbre previo a la toma de decisiones.

La Administración ha hecho un esfuerzo por separar lo que son las plazas de Crecemos, por separar las otras plazas que corresponden a las ULDS, entregó

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

una documentación bastante detallada, ordenada y se debe ser responsables y se va la presentación en detalle.

El Director Freddy Miranda, se refiere al comentario de la Licda. Ericka Álvarez, y está de acuerdo con ella de que hoy se tiene que votar. En lo personal no pretende que se siga discutiendo, sobre todo si hay una mayoría clara.

Desconoce cómo se pudo aprobar algo que no existía, entiende que el Decreto Crecemos se firmó según Gaceta 27 de febrero 2019, entonces si no existía Crecemos, como se va a aprobar crecemos antes de su creación. Es impropio aprobar algo que no existe.

La Licda. Ericka Álvarez le aclara que el Decreto, pero el programa ya este Consejo Directivo lo aprobó en la Oferta Programática.

Cuestiona el Director Freddy Miranda quien crea el Programa Crecemos es ese Decreto y es del 27 de febrero de 2019, entonces que no vengan con la historia de que este Consejo aprobó algo que no existía, y si es así peor aún desde el punto de vista legal, le parece impropio la forma, de que se apruebe algo que no existía.

Sigue manteniendo cuando lee el artículo 9 y se dice donde van los recursos de FONABE y en todo el Decreto de habla, que al final en realidad se está hablando de que se traslada de FONABE los recursos a Crecemos, porque FONABE no funciona, dada la justificación que hay, todo el documento de justificación reiteradamente dice eso, parte de su opinión es que eso no funciona y se traslada para el IMAS. Hay un vínculo estrecho entre Crecemos y FONABE, lo demás es ser ciegos si en la misma justificación se dice permanentemente.

En lo personal cree que como hay una continuidad de los hechos y cuando se presentó el Decreto que todavía no se había firmado, era un borrador, en realidad fue para darlo a conocer, pero si tiene dudas si sobre si ahí está bien y luego toma decisiones sobre esos recursos, está avalando eso y se expone jurídicamente, si de pronto alguien llega y dice esto no, esto no está bien, se debió haber reformado la Ley.

Dice que su mentalidad de economista le parece correcto concentrar con todo lo que tiene que ver con becas en una sola entidad, y le parece bien que se haga en el IMAS, no está en contra de eso, lo que está en contra es el procedimiento. Considera que debió haberse hecho despacio y con buena letra desde el punto de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

vista legal, y del punto de vista del procedimiento y la práctica, porque igual que el señor Presidente piensa que lo primordial es no hacer daño.

La primera regla de una política pública y la primera regla de un programa de cooperación es no hacer daño, incluso cuando observa los datos de justificación, tiene el temor de que se le va a hacer daño a más de cien mil muchachos, por lo datos que están ahí en la justificación.

Cree efectivamente que hay votar esto el día de hoy, deja sus observaciones, su voto va a ser en contra y no va a argumentar más, pero sigue manteniendo sus dudas en ese sentido.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, indica que este es un tema que se tiene que votar hoy, pero cree importante que hoy todas las observaciones que se tengan y todas las dudas, se puedan reservar si es el caso. Si bien es cierto lo que le importaba era el aval legal, que es primordial e importante; asimismo, le importaba la parte de perfil político, porque hay cosas que pueden ser legalmente correctas y políticamente no justas, ni adecuadas en determinado momento.

Cree la señora directora que los consejos directivos son los que tienen que dictar las políticas legales; entonces cuando se le dice que vota porque legalmente está un criterio, era una de las partes que no le satisfacía, claro que es importantísimo la parte legal, pero no era una parte que le satisface, porque es un proyecto de un programa que va para el beneficio de los niños y las niñas, y quería saber si esas plazas que se van a crear, cuando todas las autoridades lo digan, realmente iban a estar ubicadas en los lugares que corresponden para ayudar al Programa Crecemos. Agradece por los perfiles hay uno que otro que quisiera más adelante referirse.

El Presidente cede la palabra a la Licda. Grettel López.

Se cede la palabra a la señora Grettel López Rodríguez.

La Licda. Grettel López hace una presentación con filmas que forma parte integral del acta la justificación de la creación de las 111 plazas por cargos fijos para la atención del Beneficio Crecemos.

El Director Freddy Miranda, se refiere al cuadro No. 2 que se encuentra en la página 8, ahí se detalla lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

**Fondo Nacional de Becas**  
**Cantidad de personas que reciben beca según quintil de ingreso**  
**2012-2016**

Año	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Total de beneficiarios	Porcentaje de filtración (Q3, Q4 y Q5)
2012	48.932	26.310	11.504	1.408	424	88.578	15,06%
2013	52.750	39.860	12.836	3.040	1.056	109.542	15,46%
2014	53.395	34.094	15.506	3.556	137	106.688	18,00%
2015	66.057	49.571	19.029	5.685	474	140.816	17,89%
2016	74.675	49.392	22.358	4.507	1.093	152.025	18,39%

Se pregunta al señor director cuál es el ingreso de los quintiles, ahí se responde a eso y ponen que el Q1 el ingreso per cápita va entre cero y ochenta y seis mil cero cincuenta y seis colones, según el cuadro dos en el Q1 al 2016 habían setenta y cuatro seiscientos setenta y cinco beneficiarios, es decir en ese quintil los setenta y cuatro mil y pico entran en la Ley del IMAS, directo no hay duda; pero en el Q2 en la aclaración que se pone dicen que el ingreso per cápita es entre ochenta seis mil cero cincuenta y siete colones y ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho colones, y en ese quintil se tiene cincuenta mil muchachos.

Lo que quiere decir si yo soy generoso, no aplicando a que el 20% de esos son pobres, dice que 50%, aún así se queda ya por fuera del IMAS veinticinco mil, y en el Q3 se quedan por fuera veintidós mil trescientos cincuenta y ocho. En el Q4 los cuatro mil quinientos que vienen ahí, y en el Q5 mil noventa y tres. Además, tiene dudas sobre los otros cincuenta mil que no están aquí, que no están registrados, porque solo ahí son decenas de miles, que en lo personal dice que como se toma una decisión sin tener claro esto antes.

La primera regla es no causar daño, y esa regla se la aprendió en la Cooperación Danesa, por eso primero se hace identificación, seis meses después se hace una misión de formulación preliminar, una misión de confirmamiento, y se le puede ir año y medio, dos años haciendo eso para asegurarse de lo que se va hacer no va romper tejido social, no va a crear líos, que realmente va ser una contribución y que no va a causar daño, que es la primer regla.

Reconoce que en el Decreto se dice que para estas personas el IMAS..., son decenas de miles, en qué tiempo se va hacer eso, si se va a recibir esto en junio, y es por eso que recomendó negociar una extensión para prepararse mejor, tener más claro esto, porque sinceramente le vale en el alma si de pronto se encuentra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

con la situación de que por la Ley del IMAS se quedan cincuenta mil muchachos afuera, para hacer generoso.

Existe esa duda, la planteó porque tenía la duda de cómo estaban los quintiles y con la aclaración de la Administración, refuerza más esa duda, que es de las dudas de procedimiento más importantes que tenía, porque siente que se va aguante de tambor, y eso no es bueno, ni siquiera para la administración, porque es una irrupción muy rápida de una moralejada de responsabilidades con esas becas.

En la perspectiva de tener tiempo para nombrar el personal, capacitarlo, que no es fácil, esperando que la gente de FONABE sea muy generosa y entregue todo bien, se tiene este elemento importante, no es pequeña cosa.

Sinceramente en lo personal la aclaración que dio la administración reforzó las dudas en esa materia, de cuántos muchachos y muchachas, incluso chiquitos y chiquitas van a quedar fuera, porque cree que así está en las actas, que en la información que se dio en febrero sobre el decreto, el Lic. Berny Vargas fue muy claro en decir y el mismo decreto lo dice, que dice que el IMAS por su ley está limitado atender las personas en pobreza y pobreza extrema todas sus transferencias, o ayudas condicionadas.

Finaliza indicando que refuerza más su duda con base en este cuadro y con los datos que dan sobre el procedimiento y sobre la capacidad que se tendrá para responder a semejante cantidad de personas en tan corto plazo.

El señor Presidente menciona que a la hora que se considera el Q2, todos los que están en el Q2 si están incorporados al programa. Este cuadro cuya fuente es de la Contraloría General de la República, incluso la Contraloría llama la atención de la Administración, en el sentido de aquello que es considerado una filtración acá y la filtración al mismo tiempo usando el concepto al revés, la filtración en sí misma es un daño, porque representa recursos que deberían estarse dirigiendo a población que si lo necesita y que hoy al menos en el momento que la Contraloría revisa esos datos, estaba siendo dirigida a población que está fuera de los umbrales de la pobreza y pobreza extrema que el país tiene definido, en ese sentido lo que plantea el traslado de Crecemos hacia los beneficiarios de FONABE en el Programa Crecemos de transferencias en el IMAS, implica la oportunidad de a partir de evaluaciones socioeconómicas y del criterio del profesional ejecutor del IMAS, de una reducción paulatina de ese daño generado por las filtraciones en los programas sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

En el informe se detalla toda la población en ese momento de FONABE, en el momento en que la Contraloría revisa, no se excluyó a ninguno de los beneficiarios registrados en el sistema de FONABE según recuerda en ese informe, entonces ese es el universo de lo que en el 2016 se tenía.

Insiste que en el Q2 si está previsto que entre dentro de la población beneficiaria en su totalidad.

El Lic. Rolando Fernández, Director dice que la lógica de una política de proyección, no en si misma universal, sino de proyección a la universalidad, tiende y debe en la medida de sus posibilidades reducir el riesgo de filtraciones. FONABE es claro y ha sido un ejemplo de que el intento de universalización en si misma queda limitada por cuestiones de operación, por cuestiones de carácter político y por cuestiones de funcionamiento a lo interno de su institucionalidad. En efecto lo ve a la inversa, en el quintil 4 de un momento a otro en el 2012 aparecen 1000 beneficiarios y en el año 2016 aparecen 4 mil beneficiarios en el informe de la Contraloría. Sin embargo, en el quintil 5 en el 2012 aparece 422 y el 2016 son 1093 beneficiarios.

Cree que toda aspiración de un proyecto o programa que va a buscar la suficiencia, cobertura y la igualdad en el servicio, debería en la mayoría de sus posibilidades buscar la tecnificación del personal que atienda. Asimismo, buscar la composición de criterios reales y concisos que por muchos informes de la Contraloría no se estaban cumpliendo en FONABE.

Considera que es momento para que las filtraciones que son claras y existentes dentro de FONABE, se reduzcan a partir de los criterios técnicos que nuestros profesionales lo pueden hacer. Podría ser que de un momento a otro en los quintiles 1 y 2 aparezcan más personas que no estaban completados dentro de esta lógica.

Debería ser casi que imperativo que inmediatamente esto ingrese y que nuestros profesionales busquen cuáles son esas filtraciones, dónde están, cómo han funcionado y hasta un informe de dichas filtraciones, porque podría ser un supuesto que se encuentren en aquellas poblaciones que perfectamente pueden estar generando un sistema de educación para sus hijos e hijas y que en realidad no estén necesitando de FONABE.

El señor Freddy Miranda da lectura del artículo 4, sobre los fines de FONABE: "El Fondo Nacional de Becas cumplirá con los siguientes fines: a) Conceder becas a estudiantes (\*) de bajos recursos económicos para que cursen estudios en cualquiera de los ciclos educativos, dentro o fuera del país. Las becas se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

adjudicarán con base en el mérito personal, las condiciones socioeconómicas y el rendimiento académico de los beneficiarios.”

Con esos criterios se aplicaron, por esa razón hay personas de los otros quintiles, por lo que le parece correcto en una lógica de desarrollo y equidad, el problema que la ley del IMAS es muy restrictiva, porque la línea de pobreza es muy pobre, personas que realmente son pobres y vulnerables no entran los registros, porque están en los quintiles 2 y 3, donde se encuentran personas pobres.

Al trasladarse FONABE, entiende que se van a tratar como filtraciones, pero cuántos son, le parece poco responsable discutir sin esos datos, ese estudio se tendría que hacer antes de tomar decisiones, para ver si no se le está causando daño a personas que no se lo merecen, porque deberían recibir ayuda, ya sea por condiciones socioeconómicas aunque estén por arriba de la línea de pobreza, gente por merito personal, académico e incluso deportivo más adelante.

Piensa que sería un paso atrás, solo ahora se va a dar con el criterio de la línea de pobreza que se mencionó, la cual solo sirve para dar ayudas y que no saca a las personas de la pobreza, porque no se sabe cuántos son las filtraciones.

Incluso en la discusión que se hizo sobre los beneficiarios, se dijo que había filtraciones, pero no se sabe cuántas, es muy difícil que no existan, pero no sabemos cuántas. Señala que si en el quintil 2 hay personas cuyos ingresos son mayores a la línea de pobreza quedaría afuera con el programa de Crecemos, se le tendría que hacer un estudio, que se justifique para votar.

El señor Presidente menciona que en la página 8 aparecen las conclusiones de la Contraloría General de la República, son ellos y no los miembros de este Consejo Directivo los que determinan que hay filtraciones. Indica que existe una deficiencia de mecanismos de control para evitar filtraciones de la población beneficiaria, en cuyo caso se determinó que se mantenía el 18%, eso fue en el informe del 2007.

El cual dice que esto no es necesariamente a raíz de esa población empleada que establecía la ley de FONABE, sino que la causa con la que se determina ese nivel de filtración, se deriva del mecanismo de calificación, donde el principal insumo es el auto reporte de ingresos que realizan las familias de las personas postulantes a la beca de FONABE, es decir, no existen mecanismos que contra resten la información que se presenta para valoración y no resulta posible detectar por medio del sistema, las eventuales omisiones de la persona postulante. También habla otros tipos de becas incluidas como las municipalidades y asistencias sociales entre otras.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

La Licda. Grettel López aclara que FONABE va a seguir ejecutando la parte por secundaria y mérito personal, puede ser que se agrupe gran parte de las que se encuentran en el quintil 4 o 5, sería una población que desde el Ministerio de Educación se visualizó, podría ser que estuviera calificada en ese momento por vulnerabilidad educativa, donde no es un criterio del IMAS.

Respecto a valoración de las personas, desde las Subgerencias se les ha dado la indicación a las Áreas Regionales, que cuando se tenga la población, la prioridad va a ser la atención de las que ya están registradas en nuestro sistema como no pobres, para valorar efectivamente si las familias están en esa condición o si a través de una valoración profesional se justifica otorgar el beneficio, está esa posibilidad dentro de los beneficios. Obviamente la prioridad de la atención de acuerdo con los parámetros institucionales, pero también está la posibilidad de que a través del criterio y los documentos que presente la familia, se pueda valorar exclusivamente la situación del núcleo familiar.

Señala la MSc. Gabriela Prado que se hizo una consulta a la Asesoría Jurídica sobre usar LP o canasta básica, responde con un principio que se ha defendido durante muchos años que todos esos, son instrumentos para la toma de decisión, pero lo que justifica la resolución administrativa es el criterio profesional, todas las familias pasan por una valoración social, se puede hacer para abajo o arriba los ajustes.

De pronto existe una familia en pobreza que no se le ha otorgado el beneficio, por ejemplo, si se identifica que no reportó una finca, carro, situación que generan ingresos, la cual no está formalizada y el criterio profesional determina que aun calificando en los parámetros del SIPO no requieren el beneficio.

Por lo contrario, una jefa de familia que tiene su hijo en el CECUDI, cuyo ingreso es de ₡ 216.000.00 (doscientos dieciséis mil colones), por esas mediciones logarítmicas del sistema da no pobre, pero si se analiza es una familia que requiere el beneficio, si no cae en una condición de pobreza al no otorgarse dicho beneficio. El criterio profesional es avalado en la normativa institucional y puede decir que se le otorga el beneficio a esa familia, aun cuando el puntaje dice que no es pobre.

En los seguimientos que se les da a las Áreas Regionales, se están definiendo que se inicie con esas familias que vienen calificadas en grupo 4, porque ya hay un antecedente importante que nos permite tener algunas apreciaciones de tendencia, por ejemplo, se reciben los jóvenes que vienen de sexto a séptimo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

grado, que cuentan con una beca de FONABE y que pasan a Avancemos, para su valoración. Casi siempre la familia que viene referida de FONABE en grupo 4, se encuentran: hijos de maestras y director, eso es una filtración, pero también se ha encontrado una familia en condición de vulnerabilidad.

El primer punto de partida para las familias que entran de Crecemos, es atender las que existen determinadas en grupo 4, es una filtración que se debe limpiar y aquellos que aun que están en no pobres, después de la valoración social tienen toda la condición, permanecen con el beneficio, se tendría que pensar en garantizar presupuestos propios del IMAS, por ser no pobre ya que esta ayuda no se pueden otorgar con fondos del FODESAF.

Añade la Licda. Ericka Álvarez que se enfrenta con las mismas limitaciones que FODESAF, el dinero puede ir a cualquier institución que bajo ninguna circunstancias que puede utilizar en niños o niñas que no son pobres, eso es parte de la inflexibilidad en la que se tendría que trabajar, para que se nos permita atender desde la institucionalidad la situaciones de vulnerabilidad, pero FONABE, IMAS, CONAPDIS, etc., mientras los recursos vengan de FODESAF, solo se puede atender única y exclusivamente a la población que está bajo la línea pobreza.

Lo anterior debe estar claro, porque quedaría la impresión que a veces si se puede usar el recurso para otras cosas y lo cierto es que no, por ejemplo, se puede cuando los recursos son propios del IMAS, la rigidez es de FODESAF y no de la institución ejecutora, está seguro de que esto igual lo enfrentaba FONABE.

La Licda. Marielos Lépez aclara que para la creación de plazas para el programa Crecemos, no se está modificando los perfiles de los puestos, porque no se están creado cargos nuevos, son plazas nuevas. En el documento que se envía a la Autoridad Presupuestaría, del requerimiento que ellos solicitan, es incorporar a las plazas que se están solicitando, qué cargos se van a ocupar y poner las funciones que van a desempeñar.

La Licda. Georgina Hidalgo tiene duda con la plaza de Bachiller en Desarrollo Social específicamente con los requisitos, siente que en todas las demás plazas los requisitos son muy específicos del puesto y el cargo que se solicita, en esta plaza es importante la ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria con el objeto de formular, ejecutar y dar seguimiento a los programas y proyectos a nivel institucional y local que permitan la incidencia positiva en el desarrollo económico y social de las comunidades en condiciones de pobreza extrema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

Señala que cuando se habla de perfiles que tienen que ver con programas y proyectos institucionales en lo personal, le parece que se indique en un perfil una persona que tenga conocimiento en la parte de proyectos o programas, porque en algunas ocasiones cuando las Áreas Regionales presentan al Consejo Directivo, se pregunta sobre proyectos o programas que incidan en el desarrollo económico y social de las comunidades, manifiestan que eso no está dentro de su ámbito y su carrera, por lo que no conoce sobre el tema.

Reitera que es el momento de pedir en este perfil una persona que tenga algún tipo de conocimiento en proyectos.

Al respecto la Licda. Marielos Lépiz responde que en este momento modificar el perfil implicaría someterlo a conocimiento al Consejo Directivo y luego a la Autoridad Presupuestaria. Sin embargo, hay que considerar que las Áreas Regionales en la parte del UIPER cuentan con perfiles de otra naturaleza, con eso se puede subsanar lo indicada por la señora Georgina Hidalgo.

La Licda. Georgina Hidalgo indica que aun no se ha subsanado, porque cada vez que se pregunta por qué no se presenta un proyecto bien confeccionado, responden que desconocen de cómo se hace. Por esa razón, es ahora que se ponga un perfil que tenga conocimiento en proyectos, ya que el puesto no es solo para valorar si las personas se encuentran en condición de pobreza o si pueden o no acceder una beca, en una parte dice: "Dar seguimiento a los programas y proyectos que permitan la incidencia positiva en el desarrollo económico y social de las comunidades en condiciones de pobreza y pobreza extrema.", esto es el momento para que se incluya un perfil de esta naturaleza.

Efectivamente el señor Freddy Miranda señala que en su oportunidad se dijo que no se podían traer proyectos bien diseñados, porque la mayoría de los trabajadores sociales no tenían formación en eso. Al respecto, averiguó la currícula en la Universidad de Costa Rica y otras Universidades Privadas en la carrera de Trabajo Social, existen cerca de cuatro materias que tiene que ver con diseño de proyectos.

Opina que no es de recibo que digan que no pueden diseñar bien el proyecto, por no recibirlo en su carrera, ya que todas las personas de Trabajo Social, Planificación y Promoción Social reciben sobre esa materia.

Al Lic. Rolando Fernández le queda claro que la Profesional Bachiller se va a encargar de la aplicación de las familias. Sin embargo, secunda lo indicado por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Licda. Georgina Hidalgo, que se debe cambiar el perfil, pero se está promoviendo la creación de estas plazas para atender a las familias que vienen de FONABE, por lo que se tendría que hacer un análisis más profundo.

Con respecto a la formación de Trabajo Social se están pidiendo proyectos productivos. Personalmente conoce bien la currícula de Trabajo Social en la Universidad de Costa Rica, que los cursos que llevan en la licenciatura no precisamente se les enseña proyectos productivos, es una discusión de la misma escuela y no nuestra.

Inclusive sabe que la Licda. Gabriela Prado va a tener más criterio para señalar las deficiencias que existen, porque en la gestión de proyectos en las comunidades se presentan ciertas falencias. Sin embargo, no se puede mezclar dos discusiones en una coyuntura tan específica como son la creación de las plazas para FONABE.

No obstante, se podría luego tomar un acuerdo para que próximamente se proceda a revisar los perfiles, por la importancia de contar con el recurso humano para accionarlo de esa manera.

El señor Presidente consulta a la señora Marielos Lépez, qué le impide a este Consejo Directivo modificar requisitos para incluir o eliminar algo del grupo A o B. Aclara la Licda. Marielos Lépez que no se trata de no poderlo hacer y le sorprende que se diga que no saben hacer proyectos, porque se ha dado mucha capacitación respecto a esos temas con el ICAP, CICAP, de hecho, se les reconoce la carrera profesional. Aquí el tema no es de perfil sino de personas.

En caso de que se le instruya para que proceda a crear un perfil específicamente para las personas que van a atender el componente Crecemos, se deberá diseñar un nuevo perfil. En cuanto al perfil de Profesional Bachiller en Desarrollo Social, se tendría que reformular para presentarlo al Consejo Directivo y luego se envíe a la Autoridad Presupuestaria.

Con todo respecto la Licda. Gabriela Prado señala que esto es una discusión de fondo y que no puede ser tomado a la ligera, porque esta institución tiene una función esencial, que es la atención de las familias y comunidades, según el actual perfil está en función de eso.

De pronto se procede a ampliar un Ingeniero Industrial u otras profesiones para algo específico, ese profesional no podría atender a una familia, comunidad o

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

organización de base, luego se tendría un problema de quién atiende la población objetivo del IMAS, que son personas, familias y comunidades.

Cree que es necesario justificar que todas las profesiones que están en el perfil, son profesionales que están formados para elaborar proyectos, está claro, por ejemplo personalmente es docente de la Universidad de Costa Rica y entre los temas que imparte está la formación en el diseño de diagnóstico, elaboración y definición de prioridades de elaboración de proyectos, tanto los Planificadores Sociales, Sociólogos e incluso los Psicólogos que tienen una formación más social tiene determinado.

Sin embargo, le parece que cuando se ha discutido en este Consejo Directivo algunos de los vacíos y probablemente lo haya planteado acá, es cuando se habla de proyectos específicos productivos, algunos necesariamente tienen que tener una visión de mercado, estudio de factibilidad, que no necesariamente lo deberían tener las personas profesionales que aparecen en el documento.

Por eso mismo, la administración a través de Desarrollo Humano ha forma personas, se experimenta como la necesidad de contar con alguien con mayor expertise para fundamentar este tipo de proyectos, es haciendo alianzas con otros, porque los proyectos desde la gestión territorial no deberían ser solo del IMAS, debería participar el Sector Agropecuario y otras instancias que permitan hacer esos estudios.

Señala que queriendo reforzar ese otro elemento que tenemos debilidad, hay que tener cuidado si haciendo una inversión de eso se deja descubierta la labor sustantiva que tiene la institución.

La Licda. Georgina Hidalgo recalca lo que en varias ocasiones han manifestado que las Áreas Regionales, no pueden avanzar porque no conocen lo relacionado a proyectos, solo trabajan con los subsidios, por eso los proyectos no funcionan.

No cree que exista más posibilidades de crear más plazas después de las que están analizando, sería irresponsable si creara una más. Reitera que este era el momento de buscar un perfil en proyectos, para bien de la institución, cómo hacer para que la pobreza de este país de un salto hacia adelante y no seguir dando subsidios con las plazas que se están creando.

Aclara que el día de mañana cuando se presente un proyecto, no digan las profesionales de las Áreas Regionales, no tienen ni idea de cómo hacer un cuadro o proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

A la Licda. Ericka Álvarez le preocupa que se unen discusiones que son de vital importancia, cree que el tema de la generación de proyectos productivos a través del apoyo de personal IMAS es clave. Si cree que efectivamente las personas Trabajadores Sociales tienen formación para hacer proyectos, pero no sería atinente que su formación sea para construir proyectos productivos, por eso hay que dimensionar las cosas en su orden, ambos son diferentes.

Señala que esto es un tema donde efectivamente este Consejo Directivo ha dicho que es prioridad y se debe hacer, esto no se debe resolver con recursos del programa Crecemos. Se tendría que seguir impulsando para tener perfiles adecuados para hacer proyectos productivos que requieren otra serie de características que no son propias de la formación de trabajo social, desconocer eso es no conocer de qué se trata la profesión.

Por tal razón, se debe trabajar fuerte en la generación de perfiles adecuados para eso, que podría ser un Ingeniero Industrial u otras. No obstante, en este momento le preocupa el enredo a la hora de hacer la discusión por lo que pide se ubiquen sobre este tema, para continuar con otras discusiones que también son de importancia, pero se entienda que el tema de proyectos aquí no se puede resolver.

Indica el señor Presidente que es claro que este Consejo Directivo necesita que se presente a esta mesa con más claridad, una propuesta de la administración, para mejorar la interdisciplinariedad de los equipos de trabajos locales.

Cuando se ven los requisitos del Profesional Bachiller en Desarrollo Social hay un desbalance hacia las carreras de Ciencias Sociales que tienen poca o nula base para el desarrollo de proyectos de cualquier tipo, porque la técnica bien aplicada de la administración, creación y diseño de proyectos permite hacerlo de lo que sea.

Lo que se presenta es un desbalance que se considera la causa de las manifestaciones que algunos funcionarios han hecho en el Consejo Directivo, aunque esta decisión de tome posteriormente, se tendría que aplicar para los nuevos nombramientos.

Por tal razón, posterior a la discusión de las plazas, se podría tomar un acuerdo para solicitar a la administración que revise, en el marco del modelo de prestación, el diseño multidisciplinario o interdisciplinario de los equipos locales de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

LUNES 01 ABRIL 2019

ACTA N° 22-04-2019

trabajo. Personalmente no concibe, que cuando visita a las Áreas Regionales y ve la programación, por ejemplo, en Ciudad Quesada, no se encuentre proyectos.

Le parece que debe ser obligación de este Consejo Directivos de las directrices de presupuestaría y programación que se da a los niveles locales, indicarles un número específico de proyectos que deben ser presentados cada año, en caso de no ejecutarlo, sería un incumplimiento a sus deberes.

Cree que eso no aceptable que una regional tenga 10 y otra un proyecto. Se debe establecer un mínimo de proyectos por región y dar parámetros sobre los cuales tienen justificarlas en las áreas de intervención, se refiere a evidencia contundente de que esa es la prioridad.

La Licda. María de los Ángeles Lépiz continúa con la presentación explicando la distribución de plazas de Profesional Bachiller en Desarrollo Social por ARDS y ULDS.

ARDS	Cantidad de personas estudiantes	Propuesta	Distribución por ULDS
Brunca	27 975	14	Buenos Aires 3 Corredores 2 Coto Brus 2 Golfito 2 Osa 2 Pérez Zeledón 3
Huetar Caribe	22 394	11	Limón 4 Siquirres 2 Pococí 3 Talamanca 2
Cartago	19 262	9	Cartago 5 León Cortés 1 Turrialba 3
Huetar Norte	14 208	7	Guatuso 1 Los Chiles 1 San Carlos 3 Upala 2
Alajuela	14 807	7	Alajuela 2 Grecia 2 San Ramón 3
Chorotega	13 757	7	Cañas 1 Liberia 3 Nicoya 2 Santa Cruz 1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

<b>Noreste</b>	13 068	6	Acosta	1
			Barrio Amón	1
			Desamparados	2
			Goicoechea	2
<b>Puntarenas</b>	12 549	6	Chomes	1
			Paquera	1
			Puntarenas	3
			Quepos	1
<b>Suroeste</b>	8 295	4	Cristo Rey	1
			Alajuelita	1
			Pavas	1
			Puriscal	1
<b>Heredia</b>	8 681	4	Heredia	2
			Sarapiquí	2
<b>Total general</b>	<b>154 996</b>	<b>75</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos FONABE.

**Distribución de las 13 plazas de Asistente Administrativo en las ULDS**

ARDS	Distribución por ULDS	
<b>Brunca</b>	Pérez Zeledón	1
	Buenos Aires	1
<b>Huetar</b>	Siquirres	1
<b>Caribe</b>	Limón	1
<b>Cartago</b>	Cartago	1
<b>Huetar</b>	Upala	1
<b>Norte</b>		
<b>Alajuela</b>	San Ramón	1
<b>Chorotega</b>	Liberia	1
<b>Noreste</b>	Desamparados	1
<b>Puntarenas</b>	Puntarenas	1
	Chomes	1
<b>Suroeste</b>	Alajuelita	1
<b>Heredia</b>	Sarapiquí	1
<b>Total general</b>		<b>13</b>

Fuente: Elaboración propia con datos FONABE.

**Distribución de las 2 plazas de Chofer 1**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Lugar de trabajo	Cantidad
ULDS León Cortés	1
ULDS Upala	1
<b>Total</b>	<b>2</b>

**Apoyo administrativo a Crecemos.**

Dado el incremento de carga laboral que se dará en otras dependencias administrativas como consecuencia de la llegada del beneficio Crecemos, y con la finalidad de dar el soporte técnico, financiero, legal, logístico, informático, y de desarrollo humano para cumplir con la ejecución presupuestaria y brindar una atención eficiente a la población, se requiere reforzar:

- ✓ Área de Sistemas de Información Social
- ✓ Auditoría
- ✓ Tecnologías de Información
- ✓ Desarrollo Humano
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Área de Proveeduría Institucional
- ✓ Unidad de Tesorería
- ✓ Unidad de Contabilidad
- ✓ Contraloría de Servicios

El riesgo de no contar con las plazas:

- No ejecutar el beneficio durante el segundo semestre del año 2019.
- La no permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo formal, por no contar con una transferencia monetaria condicionada que permita a la familia atender los costos derivados de la educación.
- No atender proactivamente a personas estudiantes en condición de pobreza que no cuentan con el beneficio y que están en una condición latente de desertar del sistema educativo.
- No otorgar el beneficio a población adulta que no ha finalizado la educación primaria y que esta situación limita la posibilidad de insertarse en el mercado laboral y lograr así la movilidad social ascendente.
- La no atención y valoración del otorgamiento del beneficio para más de 200.000 personas estudiantes de primera infancia y primaria.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

- Un superávit presupuestario.

<b>COSTO DE LAS 111 PLAZAS</b> (en miles de colones)
<b>Crecemos</b> (111 plazas)
1,164,949.58

Hace la aclaración la señora María de los Ángeles Lépiz que este costo es semestral, es el presupuesto de un semestre.

El señor Presidente agradece a las funcionarias invitadas la presentación, las mismas se retiran de la sala de sesiones al ser las 6:48 p.m.

De acuerdo a la consulta del Director Rolando Fernández, informa el señor Presidente que se incluye en el considerando 15 la mención al A.J.-313-003-2019, firmado por la señora Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., asimismo, se incluye también la constancia de presupuesto en el considerando 16.

Solicita además que se consigne dentro de los considerandos el tema de que el Programa Crecemos fue conocido por el Consejo Directivo en la sesión del 23 de julio del 2018, el cual fue aprobado e incluido dentro de la Oferta Programática 2019, según consta en el Acta No. 43-07-2018.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo

**ACUERDO 150-04-2019**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

*“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
  - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*
2. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 146-04-2018, de fecha 16 de abril de 2018, se aprobó la creación de 40 plazas de jefaturas por Cargos Fijos: 37 de Coordinadores (as) de ULDS y 3 de Jefes de Áreas (Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socioproductivo y Comunal y Bienestar Familiar)), con el fin de que las personas que ejercen la coordinación temporal de las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y Áreas Técnicas Asesoras de la Subgerencia de Desarrollo Social pudieran ser retribuidas salarialmente de forma justa y equitativa conforme a la cantidad y complejidad de las labores que realizan y la responsabilidad que conllevan.
3. Que mediante oficio DH-1139-04-2018, de fecha 23 de abril del 2018, se remitió a la Autoridad Presupuestaria, la solicitud de plazas antes citada.
4. Que mediante oficio STAP-0658-2018, de fecha 03 de mayo del 2018, la Autoridad Presupuestaria devuelve sin trámite la solicitud presentada, señalando que la misma debía ser valorada por la nueva Administración, dado que por esas fechas se estaría nombrando un nuevo jerarca en la institución. Asimismo, indican que ante una nueva solicitud se debe adicionar lo siguiente:
  - Estadísticas que reflejen la “carga laboral” de cada una de las áreas solicitadas, dado que es el pilar principal que aduce la entidad para solicitar su creación, en el marco de establecer una retribución salarial justa y equitativa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

LUNES 01 ABRIL 2019

ACTA N° 22-04-2019

- Ampliar las justificaciones sobre el impacto de no contar con las plazas a nivel estadístico relacionado con el cliente usuario y la gestión de la entidad en el cumplimiento de los objetivos y alcances institucionales.
  - Remitir el ajuste al cargo de Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social y la Clase Institucional, según corresponda que modifique el Manual de Clases y Cargos actual, indicar el salario base propuesto para efectuar el estudio de valoración, por cuanto es el insumo para solicitar la creación de los puestos.
5. Que dado lo anteriormente citado, se requiere valorar nuevamente la creación de 43 plazas por cargos fijos, según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Jefatura Unidad Local de Desarrollo Social	Jefe de IMAS 1	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	ø827,950.00	38
Jefe Área de Bienestar Familiar	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	ø961.450.00	1
Jefe Área de Desarrollo Socioeducativo	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	ø961.450.00	1
Jefe Área de Desarrollo Socloproductivo y Comunal	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	ø961.450.00	1
Jefatura Área de Sistemas de Información Social	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	ø961.450.00	1
Jefatura Área de Atención Integral e Interinstitucional	Jefe de IMAS 3	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	ø961.450.00	1
<b>Total</b>				<b>43</b>

6. Que mediante Decreto N°41569 MEP-MTSS-MDHIS se crea el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para estudios denominado "Crecemos", a efectos de promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria, el cual estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según lo establece el artículo 2° de citado decreto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

LUNES 01 ABRIL 2019

ACTA N° 22-04-2019

7. Que a efectos de atender el beneficio *Crecemos* antes citado, se requiere la creación de 111 plazas por cargos fijos, según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	¢291,250.00	2
Secretaría	Apoyo Administrativo 3	Secretario de Servicio Civil 1	¢335,550.00	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	¢322,500.00	13
Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	¢427,500.00	1
Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	¢518,550.00	75
Profesional en Derecho 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	2
Profesional en Desarrollo Humano 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	5
Profesional en Proveeduría	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	1
Profesional en Tesorería	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	1
Profesional en Contabilidad	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	¢692,000.00	1
Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	¢752,450.00	4
Asistente Gerencia General y Subgerencias	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	¢752,450.00	1
Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	¢752,450.00	1
Profesional en Auditoría Gestión de Tecnología 3	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	¢752,450.00	1
Profesional Licenciado en Tecnologías de Información	Profesional Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	¢752,450.00	2
<b>TOTAL</b>				<b>111</b>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

8. Que de conformidad con la Directriz Presidencial N°26-H para la creación de plazas se requiere la valoración respectiva por parte de la Autoridad Presupuestaria, y según lo indicado por la misma, la solicitud debe contar con la aprobación del máximo jerarca institucional (en este caso Consejo Directivo).
9. Que las 154 plazas solicitadas requieren contar con el aval del Ministro Rector del Sector Social, para que el trámite sea presentado ante la Autoridad Presupuestaria.
10. Que mediante oficio GG-0647-03-2019, de fecha 18 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el Informe de justificación para la creación de 159 plazas por Cargos Fijos, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano, mediante oficio DH-0697-03-2019, de fecha 13 de marzo de 2019.
11. Que como complemento, mediante oficio GG-0743-03-2019, de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el Informe de justificación para la creación de 111 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social para la atención del componente Crecemos, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefe Área de Desarrollo Humano, mediante oficio DH-0963-03-2019, de fecha 26 de marzo de 2019.
12. Que este Consejo Directivo considera que las 154 plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.
13. Que como complemento a lo anteriormente expuesto, se requiere ajustar el Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional, con el fin de modificar el perfil de *Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social*, en cuanto al nombre, naturaleza del cargo, algunas funciones y otros apartados que se considera necesario, así como los perfiles de cargo de: *Asistente Social Indígena, Encuestador/Digitador, Técnico en Desarrollo Social, Profesional Bachiller en Desarrollo Social, Cogestor (a) Social 1, Profesional Licenciado en Desarrollo Social, Cogestor (a) Social 2*, en cuanto a la jefatura inmediata en el apartado de Organización; el perfil del cargo de *Asistente Gerencia General y Subgerencias* en cuanto a una función que tiene relación con la coordinación de las ULDS; el perfil del cargo de *Jefe Área Regional* en cuanto al personal subalterno en el apartado de Organización; y la clase *Jefe de*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

*IMAS 1* que se ve afectada debido al cambio realizado en el perfil de cargo del Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social.

14. Que de conformidad con la autonomía administrativa y potestades establecidas en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, artículos 53 y 103 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760), Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo N°36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, Decretos Ejecutivos N° 38916-H y N° 40980-H, al Consejo Directivo de la institución le corresponde aprobar las modificaciones a los manuales de clases y cargos institucionales.
15. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo número 130-03-2019 del 20 de marzo 2019, este órgano colegiado solicitó a la Asesoría Jurídica institucional que determinara la legalidad del informe de justificación que fue presentado a este Consejo Directivo. Dicho criterio de legalidad fue emitido mediante el oficio AJ-313-03-2019 por la señora Gabriela Carvajal Pérez, en su condición de Asesora Jurídica General.
16. Que el Área de Administración Financiera del IMAS ha emitido las certificaciones que indican la existencia de contenido presupuestario.
17. Que el Programa Crecemos fue conocido por el Consejo Directivo en la sesión del 23 de julio del 2018, el cual fue aprobado e incluido dentro de la Oferta Programática 2019, según consta en el Acta No. 43-07-2018.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la solicitud de creación de las 154 plazas por Cargos Fijos que se encuentran indicadas en los considerandos 5 y 7 de este acuerdo, para se continúe con el procedimiento establecido por la Autoridad Presupuestaria.
2. Aprobar la propuesta presentada de modificación de los siguientes cargos del Manual Descriptivo de Cargos Institucional vigente:
  - Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social
  - Asistente Social Indígena
  - Encuestador/Digitador
  - Técnico en Desarrollo Social
  - Profesional Bachiller en Desarrollo Social
  - Cogestor (a) Social 1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

- Profesional Licenciado en Desarrollo Social
  - Cogestor (a) Social 2
  - Asistente Gerencia General y Subgerencias
  - Jefe Área Regional
3. Aprobar la propuesta presentada de modificación de la siguiente clase del Manual Descriptivo de Clases Institucional vigente:
- Jefe de IMAS 1
4. Instruir a la Presidencia Ejecutiva a realizar los trámites correspondientes para presentar ante el Ministro Rector del Sector Social, lo relativo a la creación de las 154 plazas antes citadas, con el fin de contar con su aval, previo a que la gestión de solicitud de plazas sea presentada ante la Autoridad Presupuestaria.
5. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las 154 plazas antes citadas, así como las modificaciones al Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional ante la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director \_\_\_\_\_, vota en contra dicho acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, declaran firme el anterior acuerdo. Se abstiene de votar la firmeza del acuerdo el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director \_\_\_\_\_.

El señor Freddy Miranda Castro, Director justifica su voto en contra por las razones que constarán en las actas, que tiene que ver con aspectos jurídicos, aspectos de procedimiento, con los tiempos, y también agregaba como un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

elemento político. Básicamente sería repetir lo que ya digo, pero se resume en ese tipo de elementos y sobre todo su duda principal de que cree que hay un potencial riesgo de que varios miles de muchachos y muchachas que hoy reciben la ayuda, queden fuera, no por mala fe, sino por las restricciones legales que tiene el IMAS en su ley.

El señor Presidente presenta una propuesta de acuerdo del Consejo Directivo en razón y justificado, en que la pobreza es un fenómeno altísimamente complejo, multicausal, y cuyas manifestaciones en el territorio y las familias requieren de unos abordajes multidisciplinarios, es que solicita a la Gerencia General para que en conjunto con la Subgerencia de Desarrollo Social que revisen la configuración de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo del IMAS.

El MSc. Edgardo Herrera Ramírez, explica que la ley dice que no puede ser objeto de ningún acuerdo, ni un asunto que no figure en el orden del día. Le parece que el tema que está planteando el señor Presidente no figura en el orden del día, por lo que el procedimiento sería tomar un acuerdo incluyendo el asunto en el orden del día y que se apruebe por la totalidad de los miembros presentes, y luego votarlo.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, presenta una moción para incluir en el orden del día el tema de la revisión de los perfiles de las unidades del nivel local en el marco del Modelo de Intervención.

Se procede con la lectura del acuerdo.

**ACUERDO 151-04-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Modificar el orden del día para que se incluya como punto 4.2 el análisis de la revisión de los perfiles de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2 ANALÍISIS DE LOS PERFILES DE LAS UNIDADES LOCALES EN EL MARCO DE MODELO DE INTERVENCIÓN.**

El señor Presidente indica que conforme lo había planteado inicialmente presenta la moción para solicitarle a la Gerencia General y Subgerencia de Desarrollo Social, que revisen en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo IMAS.

Se hace lectura del acuerdo.

**ACUERDO 152-04-2019**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Desarrollo Social revisar la configuración de las Unidades Locales en el marco del Modelo de Intervención, a efecto de fortalecer los principios de un abordaje integral y multidisciplinario de la población objetivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, y se presente ante este Consejo Directivo en un plazo de tres meses.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**

**LUNES 01 ABRIL 2019**

**ACTA N° 22-04-2019**

La Licda. Ericka Álvarez, Director, aclara que cuando este Consejo Directivo aprobó Crecemos en julio del año 2018, la motivación que se trajo desde el principio, era lograr atender esta población que estaba enfrentando graves dificultades para incluirse en FONABE, quedan muchos niños por fuera, y es por eso que se había valorado la creación de esto.

Luego se decide del Decreto Crecemos ya como tal, pero la creación de oferta, del que el IMAS atendiera también población de primaria, era una decisión ya tomada por este Consejo en discusiones que venían incluso desde antes, porque ya se había discutido en el IMAS muchas veces si no se debía extender la Oferta Programática de la atención de los chicos y chicas de primaria, porque había lugares donde no estaba llegando FONABE.

Cree que es justo que quede claro, y reconoce que el Director Freddy Miranda no estaba en ese momento, pero si quiere que quede claro que la decisión antecede por mucho tiempo y mucha discusión y valoración el decreto, es por eso que insistía a la hora de exponerlo, y tiene más claro la situación que dijo el señor Freddy Miranda, que para crear Crecemos no le pedimos permiso a nadie, se incluyó por una decisión de este Consejo Directivo, a partir de la exhortación que en su momento hizo la señor María Fullmen Salazar, como Presidenta Ejecutiva del IMAS, y no es que se está haciendo ahora a partir del decreto, es por eso que quería aclararlo porque no se acordaba que el señor Miranda Castro no había entrado en ese momento, pero esa discusión si se dio en este órgano.

Indica que desde antes se había hablado de lo difícil que resultaba en familias Puente y en otras que no estaban en FONABE y que se necesitaban poder atender y no tenían con qué, es ahí donde se creó.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que el Decreto lo que hace reiterar la creación de ese programa en tanto se le asigna responsabilidades más allá del IMAS a otras instituciones, se refiere a la DESAF y al FONABE compartir información, trasladar recursos y demás, por lo que era necesario para poder darle contenido a esa creación que hizo el IMAS en su momento, se necesitaba alinear a esos otros entes que iban a tener alguna acción que tomar y había que ajustarlo.

El señor Freddy Miranda, Director menciona que en el documento de justificación de Crecemos se habla a partir del Decreto y toda la argumentación tiene que ver con las ineficiencias del FONABE, por lo que hace su valoración a partir de eso.

Asimismo, plantea la idea de diseñar o realizar una propuesta ambiciosa en torno al tema de la pesca con el Director Jorge Loría. Haciendo un mapeo y viendo los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

verdaderos tiburones nadando en esa piscina y llegar con la banderita del IMAS y meterse ahí, cree que los volverán a ver así.

En lo personal ha bajado verdaderamente sus expectativas al respecto, y más bien pregunta si no sería lo prudente con la Dirección Regional de Puntarenas, reforzar algunos de los proyectos que ya están en marcha, sea el de los camarones y el de las ostras.

Comenta que según el video visto uno dice aquí está, esto es, de pronto se enciende el bombillo, pero los recursos no dan para poder mover otras palancas para una cosa muy grandota, sino para algo más limitado que puede ser un efecto demostrativo de decir, apostarle esto vale y a lo mejor pensar en algo así, pero se podría pensar en algo así y trabajarlo con la Dirección Regional de Puntarenas y ver exactamente qué.

Se sigue ofreciendo en esa perspectiva, con lo mismo que dijo sobre el tema de los indígenas.

El Bach. Jorge Loría, Director, indica que en lo personal le ha dado seguimiento, por ser un puntarenense preocupado por el desempleo en la región, y toda la Provincia de Puntarenas. Este proyecto ha tenido la participación del IMAS, y va a ser muy importante porque a un futuro se puede hacer alianzas tanto público privado, porque la pesca hay que enfocarla en cultivar, porque como todos conocen la pesca ya no da, se ha sobreexplotado y se han utilizado técnicas que no son adecuadas. Ejemplo, cuenta que el día de ayer fue a tratar de conseguir unas corvinas para hacer un ceviche y le costó conseguirlo, entonces hay que cultivar y también hay que ir educando personas, para que parte de esos proyectos se aporte algo, un 5% para reactivar el Golfo en su variedad de la fauna marina.

Señala que cree que en estos proyectos y con el cultivo de camarón en granjas flotantes, se le está dando un cambio a lo que se conocía como el cultivo de camarones en lagunas. Lo que pasa es que al estar encerrados el mismo camarón sufre una enfermedad, porque las mismas defecaciones del camarón su ponen al fondo marino y eso va contaminado al ambiente el nuevo camarón. Cuando están en jaulas flotantes ellos están en medio natural, la corriente va, la corriente viene, más en los golfos, todo eso aporta sedimentación y alimento al mismo camarón, por lo que se tiene que invertir muy poco en la alimentación, pues está en su estado natural. Según unos estudios el resultado fue increíble porque brillo de camarón y el sabor del camarón es natural.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 01 ABRIL 2019**  
**ACTA N° 22-04-2019**

Piensa que a un futuro las mismas empresas privadas van a ir a ese camino, porque el negocio va a ser bueno.

Comenta que en Isla Venado hay que aplaudir el esfuerzo que han hecho los pobladores en una zona seca, caliente y que hoy esté produciendo culantro coyote, culantro castilla, pepino, ayote, chile y lo están vendiendo en Jicaral, cree que el IMAS debe brindar la ayuda a esos pobladores, porque ellos no quieren que se les den cien mil colones, claro que quieren salir de la pobreza, pero con un poco de ayuda, es ahí donde se debe de enfocar.

El señor Juan Luis Bermúdez, informa que se dio un cambio en la Dirección Regional del Pacífico Central, porque la señora Kembly Camacho concursó para la plaza en Liberia y la ganó, ahora está la señora Denia Murillo, quien ha estado haciendo una revisión muy interesante de cómo se ha venido atendiendo a la población pesquera.

Se está planteando una primera propuesta de cómo hacer un abordaje más integral tipo puente con estas familias, para encaminarlas hacia esas actividades. Asimismo, hay varios proyectos que se han quedado ahí, como es el caso de las hortalizas, donde hay una segunda parte y entiende que en noviembre del año 2018 no se aprobó. Se compromete a revisarlo y poder traer una presentación específica de la situación de pesca y trabajo, generación de ingresos en Pacífico Central, y sobre todo que conozcan a la nueva directora.

El Director Jorge Loría, comenta que conversó con la señora Denia Murillo y hace poco Repretel hizo un estudio sobre el cultivo del camarón, el cual se presentó en las noticias, teniendo un impacto muy positivo, porque desconocían de ese proyecto, y a raíz de que Repretel hizo todo un informe, la gente está muy interesada por la calidad del producto.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:25 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**